

**ACTA N° 1621:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Buenos días. Siendo la hora nueve cincuenta y ocho minutos de este jueves veintiuno de marzo comenzamos la Sesión teniendo quórum legal con la asistencia de todos los Ediles, pasaremos al izamiento entonces de nuestra Enseña Patria a cargo del Concejal Ghiano”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, como todos sabemos, por lo menos los aquí presentes que ayer fue el día del voluntario y la voluntaria sunchalense, voy hacer una pequeña lectura sobre un escrito en referencia a este tema: “Institúyase con carácter permanente el reconocimiento a voluntarios y voluntarias de Sunchales el que se otorgará el 20 de marzo de cada año”. Dice el Art. 1º) de la Ordenanza N° 2895/2021 que sanciona ese reconocimiento y hace honor a la respuesta masiva que tuvo la ciudad cuando desde el Municipio se convoca la colaboración de la ciudadanía para abordar las necesidades que los habitantes de nuestra ciudad comenzaban a manifestar a partir de la imposición del ASPO, Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Es necesario remitirnos a ese contexto en el que circulaban noticias de que un virus extremadamente contagioso estaba afectando a todo el mundo y por esa razón las medidas del Gobierno Nacional no tardaron en hacerse conocer. Por lo tanto, a partir de la declaración del brote del nuevo Coronavirus como Pandemia por parte de la OMS, Organización Mundial de la Salud, se dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, de fecha 19/03/2020 hace poquito, el día de ayer, antes de ayer, perdón, se cumplieron cuatro años. Por el que se impone a partir del día 20 de marzo de 2020 el ASPO. Esta medida llevó a modificar de manera disruptiva nuestros modos de vida, afectando derechos individuales, como el de libre circulación, entre otros, en pos de preservar la salud pública y prevenir la propagación de casos del Coronavirus COVID19. Dicho escenario excepcional demandó la capacidad de poner en práctica criterios de trabajo que atendieran al control de las medidas impuestas entre los que se encontraban los puestos de ingreso a la ciudad y al acompañamiento de los ciudadanos en la internalización de las nuevas normas. Las diferentes flexibilizaciones demandaron prácticas sociales solidarias, de responsabilidades compartidas. Podíamos ver en esos días a las y los voluntarios en las filas del Hospital, en el Banco, en el Supermercado, atendiendo el teléfono para alcanzar medicamentos, compras e innumerables diligencias para aquellos que no podían salir de sus hogares. Más de doscientos sunchalenses participaron de esta convocatoria. La respuesta de la ciudadanía fue rápida y masiva. En este sentido la figura del voluntariado fue y continúa siendo una forma de participación ciudadana, organizada, desinteresada y responsable que contribuyó en gran medida a paliar los efectos adversos de este contexto de dificultad que transitamos como sociedad. El 20 de marzo de 2020 es una fecha que quedará en el recuerdo de todos los argentinos, pero en Sunchales es sinónimo de solidaridad, empatía, colaboración, camaradería, unión y cada sunchalense tiene el derecho de hacer de ese día su propio reconocimiento. A esta trayectoria

del reconocimiento al voluntariado sunchalense no puedo dejar de mencionar la página web [voluntariado.sunchales.gov.ar](http://voluntariado.sunchales.gov.ar) proyecto de Municipalidad de Sunchales y ADESu dentro del Programa Fortalecimiento Institucional. En el marco de la primera celebración del Día del Voluntariado sunchalense, en marzo de 2021, se realiza la presentación de esta página que generará una nueva forma de atraer colaboradores a las instituciones de la ciudad. Los primeros pasos para la puesta en marcha de este Programa fueron durante los primeros meses de 2019, con colaboración de ICES a través del voluntarismo de un grupo de alumnos de dicha Institución que presentaron su tesis en base a esta herramienta y SEJUCOP se pudo llevar a cabo este Proyecto. La web se abrió al público en marzo de 2021, con diecisiete asociaciones inscriptas y hasta el momento se han logrado treinta y ocho contactos. El objetivo es visibilizar a las instituciones y sus necesidades a través de una herramienta virtual. Vinculando a los interesados en ser parte de la institución elegida por éste, ya que no hay intermediarios en el mismo. Así que bueno, después de estas palabras no me queda más que desear feliz día a los voluntarios y a las voluntarias sunchalenses y voy a cerrar con una frase de Madre Teresa de Calcuta: “Yo hago lo que tú no puedes y tú haces lo que yo no puedo. Juntos podemos hacer grandes cosas”. Muchas gracias Presidente”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bueno, por supuesto adherir a las palabras del Concejal Ghiano. Pero hay un tema que no podemos dejar pasar cuando hacemos referencia a la Ordenanza Nº 2895. El Concejal Ghiano hacía mención al Art. 1º) de esa Ordenanza y yo quiero repasar un poquito más y profundizar en la misma para que tengamos en claro de lo que estamos hablando. La Ordenanza indica que las personas destinatarias a la distinción serán aquellas nacidas o residentes de la ciudad, reconocidas por el trabajo voluntario, solidario, desinteresado que se hayan destacado en actividades sociales, con reconocido impacto en el bien común. Las Entidades de Bien Público, los Partidos Políticos, las Instituciones, las ONG en general, podrán presentar propuestas de candidatas y candidatos acompañando las debidas fundamentaciones y antecedentes. La selección de las personas del reconocimiento estará a cargo de una Comisión ad hoc compuesta por los Concejales y Concejales de los diferentes Bloques Políticos, un representante de la Secretaría de Desarrollo o la que la reemplace en el futuro, un representante de la Comisión de Instituciones de Bien Público de la ciudad, se invitará a participar a las personas voluntarias reconocidas en distinciones anteriores. Después bueno, más adelante dice: “el Departamento Ejecutivo elaborará cada año la Resolución que designa a las personas reconocidas incorporando los antecedentes con la fundamentación de dicha elección”. La verdad es que, lamentablemente debo marcar que en el día de ayer se ha incumplimentado con esta Ordenanza, teniendo en cuenta también las características de la misma y sus destinatarios. Yo la verdad es que no encuentro explicación porque se ha obviado el cumplimiento de esta Ordenanza o si directamente se desconoce la norma por parte del Ejecutivo, cosa que me resulta raro diría, porque la Secretaria de Gobierno cuando se aprobó esa Ordenanza formaba parte de este Concejo Municipal. Si es esa la causa o si directamente decidieron no cumplirla. Para lo cual también me pregunto muchas veces, no es este el caso exclusivo pero hoy sí estamos hablando de esto, si el propio Estado incumple con las normas, con una Ley, ¿qué es lo que les exigimos después y con qué autoridad le exigimos al ciudadano? Yo la verdad que lamento tener que hacer esta alocución en un tema tan

sensible como es el tema del voluntariado, donde todos sabemos y todos conocemos en Sunchales el trabajo desinteresado, el trabajo en reemplazo del Estado que se hace permanentemente, durante todo el año. La verdad que no le encuentro explicación Sr. Presidente y me causa molestia este tipo de situaciones. Independientemente de las acciones, de los actos, de otras acciones que quiera llevar adelante el Ejecutivo creo que no podemos, una no reemplaza a la otra. Está todo bien, están en su derecho, es parte del Ejecutivo Municipal llevarlas adelante si quiere, anexo a lo que es el cumplimiento de una norma. La verdad que no me quiero extender demasiado porque creo que lo he dejado sumamente claro pero sí quiero manifestar desde mi lugar y desde el Bloque el profundo reconocimiento a todos los ciudadanos que son voluntarias y voluntarios de esta ciudad a quienes dedican su tiempo de manera desinteresada, a los que dan sin esperar nada a cambio, porque entendieron que el voluntariado es una acción capaz de transformar la vida de muchas personas. Nada más Presidente, muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Adhiero a sus palabras Concejala. Voy a tocar otro tema aprovechando las manifestaciones. Primero para anotar a través de una Nota que nos ha llegado en forma oficial, sobre la salud del Intendente y bueno, ya fue dado de alta por lo tanto significa que ya está mejor, había pasado una internación. Internación de la cual el día 19 fuimos notificados a las 13:30 horas de la tarde y esto quiero resaltarlo más allá de los sucesos y lo importante que es realmente mantener los canales de diálogo cuando eso realmente se cumple entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Sobre la internación del Sr. Intendente de la ciudad, en lo particular, me toca enterarme por los medios de comunicación a la mañana, cerca del mediodía inclusive, nosotros estábamos regresando de una reunión del Comité de Cuenca del pueblo de Aldao. No tenía ningún tipo de información, no me habían pasado información oficial desde el Poder Ejecutivo hasta reitero, las 13:30 horas. Esto es peligroso en este tipo de circunstancia porque acuérdense que hemos, he mencionado antes que el Intendente estaba en una situación si bien de control, pero internado, y hay una Ley que es la Ley de Municipios y Comunas N° 2756 en su Artículo 33°) que establece claramente que, ante una ausencia superior al quinto día, el Intendente tiene que ser suplido por el Presidente del Concejo que es la autoridad que le sigue o en tal caso por la Vicepresidencia primera. Por suerte esto no llegó a este punto, hubo una recuperación antes, pero cabe, me parece que vale la pena mencionar este tipo de situaciones porque reitero, tuvimos la suerte de que ya está recuperado y si no hubiese estado recuperado hubiéramos quedado posiblemente acéfalos, desinformados sobre como debíamos proceder en este tipo de situaciones y no solamente lo digo de forma individual sino a través de todo el Cuerpo Legislativo que tiene que reacomodarse a la situación. Así que para otra vez espero que esto no ocurra. Es un hecho de advertencia, todos estamos supeditados a tener un problema pero los canales se tienen que mantener abiertos siempre en este tipo de circunstancias. Por mi lado nada más”. **2°) Aprobación Actas N° 1619 y N° 1620:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **3°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “El día jueves 14 de marzo realizamos Sesión Ordinaria en este Recinto. Los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 desarrollamos trabajo en Comisión. En la mañana del martes recibimos también a José Delmastro, deportista local, para hacer entrega de la

Declaración aprobada por su desempeño en la disciplina running. El viernes 15 de marzo, junto a las Concejales Giusti y Torriri y al Edil Ghiano asistimos a la reunión del Consejo Consultivo Ambiental. La Concejala Balduino y el Edil Ghiano formaron parte de un nuevo encuentro de la Comisión de Entidades de Bien Público. Junto al Concejal Astor, asistimos a las reuniones del Consejo de Arbolado Público y del Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte, ambas realizadas en la mañana del pasado martes. Ayer miércoles, la Concejala Torriri y el Edil Astor formaron parte de la actividad prevista por el Departamento Ejecutivo en el marco del Día Municipal del Voluntariado".

**4º) Nota Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2363 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática. **Asunto:** Respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1195/2024. "Sunchales, 13 de marzo de 2024. Al Sr. Presidente del Concejo Municipal Santiago Dobler. **PRESENTE. S/D:** De nuestra consideración: Me dirijo a Ud. y por v/intermedio al Cuerpo de Ediles en respuesta a la Minuta de Comunicación de Referencia, poniendo a v/conocimiento que el árbol ubicado en cantero central de Av. Belgrano al 900, fue relevado en fecha 16 de febrero de 2024 por el Ingeniero Agrónomo Alexis Fontanessi, quien informa que el ejemplar se encontraba en mal estado, con su tronco principal partido al medio y riesgo de caída. Con fundamento en dicho informe técnico y la urgente finalidad de evitar daños graves a terceros, se procedió a la poda del mismo. Se adjunta informe técnico y fotografías. Por último, en relación a la convocatoria de la Comisión de Arbolado Público, se le hace saber que en los próximos días serán cursadas las invitaciones respectivas a los integrantes. Sin otro particular, se lo saluda con atenta consideración. Luciana Sinner, Subsecretaria de Ambiente y Acción Climática, Municipalidad de Sunchales".

Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Pasa a sus antecedentes". Aprobado. **Expte. Nº:** 2368 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Secretaría de Producción y Finanzas. **Asunto:** Respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1189/2024. "Sunchales, 19 de marzo de 2024. **Sr. Presidente del Concejo Municipal, Sr. Santiago Dobler. S/D.** Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo con el propósito de presentarles para su consideración el informe solicitado conforme a la Minuta 1189/2024. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para enviarles un cordial saludo. Fernando Chamorro, Secretario de Producción y Finanzas – Daniel García, Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Sunchales".

Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Pasa a sus antecedentes". Aprobado. **Expte. Nº:** 2369 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Secretaría de Producción y Finanzas. **Asunto:** Respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1191/2024. "Sunchales, 19 de marzo de 2024. **Presidente del Concejo Municipal Sr. Santiago Dobler.** Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a la Minuta de referencia. a fines de remitir la información en relación a: 1) Inmuebles que se encuentran alquilados por el municipio; 2) Situación del Predio Libertad Sector Caballerizas. 1) En relación a los plazos, destinos, modalidad contractual e inmobiliaria intermediaria de los Inmuebles que se encuentran alquilados por el Municipio cabe aportar la siguiente información: La situación habitacional de la ciudad no escapa a la realidad puesta de manifiesto a nivel país que denota una fuerte crisis en el acceso a la vivienda por parte de la población. Los datos brindados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)

evidencian la situación habitacional en la provincia de Santa Fe. Según el informe, el 34,5% de la población no cuenta con vivienda propia. Dentro de la provincia, el Departamento más afectado es Castellanos, donde el 37,9% de sus habitantes se encuentran en esta situación. Entre las causas que ponen al descubierto la crisis habitacional que afecta nuestra ciudad se destacan la falta de acceso al agua potable, cloacas, gas o luz, existe un creciente porcentaje de viviendas precarias y situaciones de vulnerabilidad extrema e incertidumbre para los inquilinos que antes los elevados costos de los alquileres no pueden sostener los mismos o no cuentan con la documentación requerida por las inmobiliarias para poder acceder a los mismos, entre otras. El análisis del déficit habitacional se puede dimensionar tanto desde el aspecto cuantitativo como cualitativo, convirtiéndose en uno de los principales desafíos para las políticas públicas a encarar por parte de nuestra gestión. En lo que refiere a la información solicitada se reitera que al asumir la gestión en fecha 10 de diciembre nos encontramos con una serie de propiedades alquiladas por parte del municipio, al realizar el relevamiento de las mismas se conoce que dichos alojamientos se promueven en virtud de que dichos grupos familiares en su mayoría comprenden a los grupos sociales más vulnerables donde ven restringido este derecho que actualmente en la mayoría de los casos se encuentran en la informalidad, la desocupación y los bajos salarios que condicionan la accesibilidad de quienes “demandan” la vivienda. Por otro lado existen también situaciones que han promovido cuestiones de emergencia habitacional y cuestiones de protección ante violencia de género. A continuación informo el listado de las propiedades: \* COMPLEJO LAS MERCEDES: 7 dptos. (Entre Colino y Márquez) alquilados por la gestión anterior al Sr. Leguizamón. \* COMPLEJO ROTANIA 1448: 3 dptos. Alquilados por la gestión anterior al Sr. Leguizamón. \* FALUCHO y DENTESANO 1190: 1 casa alquilada por la gestión anterior al Sr. Leguizamón. \* RIO NEGRO 1354: 1 casa promovida por la gestión actual al Sr. Leguizamón. \* CORDOBA 635: 1 casa alquilada por la gestión anterior al Sr. Leguizamón. \* MÁRQUEZ 65: 1 dpto. alquilado por la gestión anterior a Inmobiliaria Cagliari. \* JOAQUÍN B. GONZÁLEZ 645: 2 casas alquiladas por la gestión anterior al Sr. Nicolás Torterola. 2) En relación a la situación planteada respecto a las caballerizas del predio del Club Deportivo Libertad, cabe mencionar que desde el Municipio se realizó la denuncia penal correspondiente, la cual se adjunta a la presente. Luego de la coordinación con el Ministerio Público de la Acusación, la Comisaría Local y el Club Deportivo Libertad, se pudo lograr por vía judicial, la desocupación del inmueble y la correspondiente devolución del predio cedido en comodato. Se adjunta copia del acta de entrega. En la intención de haber cumplido con su requisitoria, quedando a disposición para cualquier aclaración y/o ampliación, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta consideración y estima. Daniel Bernini, Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “A sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. Nº: 2370 NO. Tipo: Nota Oficial. Autoría: Secretaría de Producción y Finanzas. Asunto: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 1197/2024. “Sunchales, 19 de marzo de 2024. Al Sr. Presidente del Concejo Municipal Santiago Dobler. PRESENTE. S/D: REF: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1197/24.** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por v/intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación de Referencia, informando los datos del personal que ha sido

desvinculado de la administración pública municipal desde el 10 de diciembre de 2023, y los motivos que justificaron dichas desvinculaciones.

Alfonso, Karina	Reestructuración Áreas Municipales
Alloatti, Leticia	Renuncia
Bolatti, Luciana	Renuncia
Coronel, Daniel Jesús	Reestructuración Áreas Municipales
Corti, Gabriela Rosana	Reestructuración Áreas Municipales
Costamagna, Lisandro A.	Reestructuración Áreas Municipales
Enrici, Lautaro Guillermo	Fin de pasantía
Jaimes, Melody Agostina	Reestructuración Áreas Municipales
Krapp, Gisela Noelia	Reestructuración Áreas Municipales
Mendoza, Mario Andrés	Reestructuración Áreas Municipales
Monzón, Carlos Alberto	Reestructuración Áreas Municipales
Moreyra, Julio Hernán	Reestructuración Áreas Municipales
Musso, Hermes	Reestructuración Áreas Municipales
Torres, Rosa Elvira	Reestructuración Áreas Municipales
Machado, Micaela	Reestructuración Áreas Municipales

Asimismo, se informa nombre del personal contratado desde el 10 de diciembre de 2024, las áreas municipales y funciones para las que fueron contratadas y fecha de inicio de tareas como personal transitorio en los términos del Art. 8º) de la Ley N° 9286.

Álvarez, Jimena	Jardín Municipal Ugalde-Docente (suplencia)	01/02/24
Chiarella, Ana Laura	Jardín Municipal Ugalde-Docente (suplencia)	01/03/24
Coronel, Mónica Inés	Jardín Municipal-Aux. Docente (suplencia)	14/02/24
Curveti, Mónica	Microcréditos- Agente comunitario	15/03/24
Forti, Ana Beatriz	CEMUSA	03/04/24
Guterman, Lara	Jardín Municipal-Aux. Docente (suplencia)	14/02/24
Terzaghi, Gabriel	Corralón- Gomería	19/02/24

Sin otro particular, lo saluda con atenta consideración María Eugenia Gamero, Subsecretaria de Gobierno, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “También pasa a sus antecedentes”. Aprobado. **5º) Peticiones y asuntos particulares**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2364 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Andrés Chiappero. **Asunto:** Remite sugerencia normativa para la erradicación del nepotismo en el Estado Municipal. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Pasa a Comisión” Aprobado. **6º) Despachos de Comisión**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2355 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2355 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se dispone aumentos en la Unidad de Cuenta Municipal de abril a junio de 2024; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º.- Fíjese el valor de la Unidad de Cuenta Municipal, para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, en pesos sesenta y tres con cincuenta y seis centavos (\$ 63,56) a partir del 01 de abril de 2024, en pesos sesenta y nueve con noventa y un centavos (\$69,91) a partir del 01 de mayo de 2024 en pesos setenta y tres con cuarenta centavos (\$73.40) a partir del 01 de junio de 2024. ARTÍCULO 2º.- Deróguese la Ordenanza N° 3153. ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.** Sunchales, 20 de marzo de 2024”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala

**Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno, no existe en esta Sesión un dictamen que concuerde con la presentación del Ejecutivo ni tampoco que nos represente a los Concejales Oficialistas, referida a una actualización de la UCM del 75%. Dicho esto es viable destacar entonces que desde nuestro Bloque hemos trabajado en consonancia con el Ejecutivo analizando las propuestas que fueron llevadas por el resto de los Ediles en el trabajo en Comisión y también hemos hecho ejercicios en base a números concretos para tratar de dilucidar cuál era el impacto, llegando a la conclusión de que no es viable acompañar ninguna de las propuestas. Particularmente a partir de ese análisis y recordando lo mencionado hasta el cansancio en las Sesiones en este Recinto, donde arribamos el tema de Unidad de Cuenta Municipal y lo mencionado sobre los distintos aumentos, como por ejemplo, el del gas oíl donde identificamos un incremento acumulado desde febrero de 2023 a marzo de 2024 de más de un 300%. También contemplamos el aumento del Índice de Precios al Consumidor acumulado al mes de diciembre y enero que fueron de 215,4% y 260,1% respectivamente. Y no podemos olvidarnos tampoco de los datos obtenidos de FESTRAM, de las Paritarias, donde el acumulado de aumento de los salarios de febrero de 2023 a enero de 2024 es del 131%. En el mes de febrero de 2024 también hubo una actualización de salarios aplicándose el 34,5% respectivo al mes de enero y en el mes de abril se definirán los aumentos correspondientes a los meses iniciales de este año, seguramente retroactivos a meses anteriores, estimando valores de incrementos aproximados entre el 40%, el 15%, el 14%, el 13% para los meses de marzo, abril, mayo y junio, respectivamente. Estos datos estimados según el IPC esperado. Y es por ello que no podemos hacer frente a una actualización de UCM decadente frente a todos estos aumentos. Teniendo en cuenta los incrementos nombrados anteriormente y sus incidencias sobre el coeficiente del ajuste durante todo el 2023, la UCM estuvo por debajo del valor requerido, esto ya lo hemos charlado en Sesiones pasadas. Llegando a cifras que son extremadamente bajas entre los meses de diciembre y febrero. El valor de la actualización solicitada para el mes de enero fue del 60% con el fin de tratar de lograr una actualización coherente. Dado que el Ejecutivo no contaba entonces con información certera cuando toma la gestión, los resultados que se arrojan en diciembre, por ejemplo, fueron mayores, la diferencia entre el valor real y el requerido supera el 100%. Vale la pena aclarar que ante esta solicitud, el Órgano Legislativo solo aprobó una actualización del 43% en enero, un 9% en febrero y 0% en marzo. Esto hizo que la situación económica de las cuentas municipales siga perdiendo entre los incrementos del mercado. También volvemos a recordar como ya lo he mencionado que durante el año 2023 solo se realizaron dos actualizaciones, debiendo haberse realizado una en el mes de julio, fecha coincidente con plena campaña política, ¿qué paradoja no? Si esto hubiese sucedido el valor que se hubiese solicitado hoy en día sería mucho menor. Y por eso nos encontramos con un servicio público en una situación peor a la de aquel entonces. Dada la situación económica del país y considerando que desde el Ejecutivo se está tratando de recuperar el déficit económico de las cuentas municipales es que nuestra propuesta había sido incrementar de manera menor y escalonada la UCM en un 40% en abril, un 25% en mayo y un 15% en junio. Son valores menores a los que realmente se requería pero permitía de esta forma tratar de impactar lo menos posible en la economía de los contribuyentes y al mismo tiempo poder brindar los servicios básicos que nos competen donde el Estado Municipal debe estar

pensando no solo en cumplir con los compromisos que tiene para con la comunidad en este aspecto sino también hacer frente a las necesidades socioeconómicas de quienes solicitan asistencia a diario. Es por esto y considerando que el aumento de la UCM es necesario e impostergable primero, porque así lo demanda una Ordenanza que como mencioné anteriormente durante el año 2023 no se hizo en la debida forma y que dicha situación también viene con un estancamiento que arrastra incluso desde la Pandemia con el fin precisamente de no impactar sobre los recursos de los vecinos y vecinas cuando en realidad el Estado debía estar presente más que nunca en los recursos dando repuestas a esta situación delicada siendo todos estos factores influyentes con el correr del tiempo. No debemos olvidarnos que el Estado debe cumplir con las obligaciones asumidas a lo que respecta a servicios básicos, obras comprometidas con los vecinos y las vecinas, los servicios de calidad que deben ser realizados y que cuesta tanto por el estado que se encuentran hoy en día los equipamientos y las maquinarias con la que contamos en nuestro Corralón y que es de público conocimiento. Debemos tener en cuenta que se retomó la confianza con los proveedores y los pagos a término razonable. Son estos compromisos ineludibles de un Estado que indefectiblemente requiere que estos recursos económicos sean necesarios para hacer frente a todas estas cuestiones. Los abordajes de las situaciones de salud, que ya lo he nombrado y que incluso la compra de los medicamentos hoy en día de las personas que llevan adelante tratamientos crónicos los costea el municipio, para que no los dejen. También estamos ante una emergencia habitacional en donde no podemos mirar hacia otro lado y la única respuesta es hacerle frente y no es dato menor. Es cierto que aquí se enciende la discusión sobre el gasto público, la eficiencia del Estado, la provisión de los servicios para que el Estado debe brindar y sobre todo para poner la mira y el control en eso. Pero esto no puede ser una excusa para no cumplir con los compromisos asumidos y sin recursos no se puede hacer frente a cada una de estas contingencias con las que hoy nos encontramos como municipio. Y para poder seguir promoviendo políticas públicas que nos dará la certeza de haber logrado del objetivo, que refiere a un comportamiento propositivo e intencionalmente planeado, no meramente causal y esto ya lo dije, contemplando las necesidades y los intereses y los proyectos de alcance general para nuestros vecinos sunchalenses hubiese sido necesario este acompañamiento. Muchas gracias Sr. Presidente”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Bueno. Yo no voy a ser tan extenso. En relación a este tema solamente quiero aclarar que luego de analizar muy bien la propuesta presentada por el Ejecutivo que bueno, solicitaban un 75% de aumento. 75% de aumento escalonado, lo considero muy elevado. Empecé como bien digo, a trabajar en una propuesta alternativa para luego obviamente, volcar en la mesa de trabajo en Comisión. Dicha propuesta fue presentada en el trabajo en Comisión al resto de los Ediles y bueno, luego de aportes, de discusiones, se logró modificar y llegar a lo que es hoy una propuesta concreta y definitiva. ¿Qué implica esta propuesta? El aumento del 20% para el mes de abril, del 10% para el mes de mayo y del 5% para el mes de junio. Yo quiero dar un dato importante en relación a lo que pasó el trimestre pasado también. Si nosotros sumamos esta propuesta que acabo de leer y lo que ya aprobó este Cuerpo el trimestre anterior, estamos superando el 90% acumulado. Yo lo considero y voy hablar en opinión personal, después cada uno o el resto de los Ediles hará sus propias manifestaciones, demuestra claramente un voto de confianza de este

Cuerpo hacia el Ejecutivo. Lo que sí por ahí uno, espero, es que se vea reflejado en los servicios a la comunidad. Yo considero que en estos tres meses de gobierno no noté un cambio y no tengo problema en mencionarlo porque los Ediles Oficialistas saben que lo dije en la mesa en trabajo en Comisión, así que bueno, sin más que agregar voy a proceder a la lectura de como quedaría el articulado de este Despacho. “Artículo 1º) Fíjese el valor de Unidad de Cuenta Municipal para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales en \$ 63,56 a partir del 1º de abril de 2024, en \$ 69,91 a partir del 1º de mayo de 2024 y en \$ 73,40 a partir del 1º de junio de 2024. Artículo 2º) Deróguese la Ordenanza Nº 3153. Artículo 3º) de forma”. Por todo lo expuesto Sr. Presidente solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno. Agregar a los argumentos vertidos por el Concejal Ghiano, en primer lugar no me deja de extrañar y en cierto punto me toma de sorpresa que el Ejecutivo no negocie. Con este Ejecutivo la Unidad de Cuenta Municipal no se negocia y esto es importante porque más allá de las propuestas que se arrojaron sobre la mesa en trabajo en Comisión, lo cierto es que la postura de los Concejales Oficialistas y de los Funcionarios que tienen a su cargo llevar adelante el tratamiento del aumento de la Unidad de Cuenta Municipal es una postura totalmente intransigente. Eso hay que decirlo. No hay voluntad de bajar un solo punto cuando la propuesta viene de aumento de parte del Ejecutivo. Esa es la realidad con la que nos encontramos. Esa es la verdad. ¿De qué negociación estamos hablando? De ninguna. De ninguna porque no hay voluntad y eso tiene que cambiar. Cuando las cosas se imponen y consideramos porque lo he escuchado en la mesa de negociación, “no vale la pena que vengan los Funcionarios”. ¿Cómo que no vale la pena? Vale muchísimo la pena porque estamos hablando de cómo el aumento de esta Unidad de Cuenta Municipal que es la base de cálculo del sinnúmero de obligaciones que los contribuyentes sunchalenses tienen que tributar mes a mes, y con la cual se sostiene el servicio por sobre todas las cosas, los servicios públicos de los que se valen todos los ciudadanos y las empresas de la comunidad, van a impactar. La verdad que no lo asimilo y me niego que sea la manera de darle tratamiento de aquí en adelante al aumento de la Unidad de Cuenta Municipal. Me parece que con las actitudes prepotentes, unilaterales y que no dejan entrever que hay buena voluntad, no vamos a llegar a ningún lado y la gente va a seguir sufriendola como la viene sufriendo. Desde el Bloque de Juntos por el Cambio vamos a ser coherentes en lo que venimos sosteniendo al respecto de rechazar estos pedidos para aumentar la Unidad de Cuenta Municipal fuera de toda razón y previsibilidad para quién debe soportarlo. Volvemos a sostener que los contribuyentes no pueden hacerse cargo ni son culpables de la falta de ajustes durante el 2023 y los años anteriores, con el perdón del Concejal Ghiano, esto viene de arrastre, los servicios públicos de los sunchalenses funcionan mal hace ya tiempo y es una lucha que venimos dando. Es real pero también es una lucha que tenemos que dar desde este Concejo Municipal y también articulando y dialogando con el Ejecutivo de qué manera empecemos a ahorrar. En los gastos sin sentidos que vienen haciendo los Ejecutivos que pasan gestión tras gestión. Esto no es el estado en el que se encuentran hoy los servicios de nuestra comunidad, sin dudas no se lo podemos hacerlo soportar al Intendente actual, desde ya. Esa realidad la tengo muy clara. Ahora empecemos a tener gestos. Gestos de tratar de llevar adelante una gestión de manera más prolija. Como primer

argumento de esta cuestión insistimos en destacar que ninguna Paritaria sufrió ajustes tan elevados como lo pretende el Ejecutivo. Más allá de los planteos en términos porcentuales muchos rubros como por ejemplo, empleados de comercio arranca en un sueldo básico de vendedor clase A para marzo 2024 en \$ 615.758,31 brutos, se encuentran al límite de los valores estimados para la Canasta Básica Universal con sus haberes en blanco sin perder de vista aquellos que sufren cuestiones de precarización laboral o son cuentapropistas. Un simple ejemplo para ver también el mapa de contribuyentes que tenemos en nuestra ciudad. Desde el Municipio en lugar de plantear una baja o una revisión de gastos innecesarios y/o inoportunos para el contexto actual, se procede a un intento de aumentar los ingresos como si se tratara de la única forma de mejorar las Arcas Públicas, o de financiar los distintos gastos en los que se incurren. A mí me da temor ver el Plan de Mejoras en materia de cloacas donde dependemos pura y exclusivamente de la buena fe de los Estados Provinciales y Nacionales. Realmente es algo que me preocupa y que al mismo tiempo nos ocupa desde el Bloque para tratar de paliar esa situación porque con fondos genuinos parece que no vamos a llegar a ningún lado. No debemos perder de vista que mediante la UCM se constituye el valor de muchos tributos que es lo que mencioné al principio. Pero también y este es un punto que siempre me gusta recordar, tampoco debe dejarse de considerar que para que exista un tributo es necesario que el municipio realice una contraprestación que lo justifique, para no incurrir en una inconstitucionalidad lisa y llana. Esto es así. Pagamos las Tasas, tiene que haber algo de regreso. Les puedo mencionar los tópicos de las últimas semanas. Ciudad Verde un proyecto inmobiliario y la gente viviendo totalmente a oscuras y pagan una Tasa como Zona Residencial. Los vecinos viven en una boca de lobo. Lo traigo a colación porque esto es un pedacito de la ciudad. Salgan al centro de la ciudad, la Plaza Libertad a oscuras. La esquina del Banco Santa Fe, a oscuras. Miles de calles puedo mencionar porque les aseguro que el 147 no debe dar abasto o no debe funcionar porque, con la Concejal Balduino podemos ser operadoras telefónicas pero nos pueden contratar y vamos a funcionar muy bien. Nos cansamos de enviarles mensajes a los diferentes Funcionarios que tienen a su cargo las Áreas para que puedan solucionarle los problemas a la gente. En calle Urquiza Bis hay prácticamente, o cayó un meteorito o es tanto el tiempo que pasa que no se repara esa calle que es una tomada de pelo a los vecinos. Esto insisto, viene de antes, lo entendemos. Ahora, no veo mejoras. Son, escuchamos en los últimos días, cien días de gestión y creo que hay pequeñeces, con detalles se le puede mejorar la vida a los vecinos. Cambiar un foco, mejorar por lo menos el aspecto de un bache en la ciudad, ponerle luz. Ni que hablar que la oscuridad es inseguridad. Nos roban a los sunchalenses todos los días. Esa es la realidad. A plena luz del día, o sea ni hace falta poner los focos. Estamos atravesando una situación crítica realmente, crítica y lamentable, porque asimismo los hechos de inseguridad terminan perjudicando hasta les diría económicamente a los vecinos. Leamos los diarios locales y nos vamos a dar cuenta de lo que estoy diciendo. En diciembre de 2023 la Unidad de Cuenta Municipal era de \$ 34 y se solicita un ajuste a junio 2024, donde el aumento va a superar el 300% si aprobaríamos la propuesta del Ejecutivo. La recuperación del valor de la Unidad de Cuenta Municipal que estima el Municipio en el contexto socioeconómico del país plantea la necesidad de ser justos, autocríticos y transparentes frente a la ciudadanía. Sin ir más lejos debemos observar lo hecho por el municipio con los vecinos con esta cuestión de qué

a ver, no debemos asfixiar a los vecinos con los aumentos. Planteamos entonces que la recuperación atrasada del valor de la UCM debe hacerse paulatinamente no nos queda otra opción. En tal sentido y sin mucho más que agregar desde el Bloque de Juntos por el Cambio, junto con la Concejal Balduino, acompañamos el esquema de aumento propuesto en su momento por el Edil Ghiano y que se ha visto modificado, por eso agradezco la predisposición al momento de negociar los porcentajes y que se materializa esta propuesta en el Despacho cuya ratificación acompañaremos con la Edil Balduino. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. Sr. Presidente. Sobre algunos términos vertidos recientemente, yo quiero comentar que el día martes por la mañana el Sr. Fernando Chamorro, se apersonó en el Concejo Municipal, en el Recinto, mientras estábamos trabajando en Comisión, justamente el tema de la Unidad de Cuenta Municipal explicó sencillamente el Proyecto presentado por el DEM el cual estamos discutiendo aquí, los presentes, y ni ahora en esta Sesión ni en trabajo en Comisión, ni cuando estaba Fernando Chamorro presente se cuestionó el Anexo que ha acompañado el Ejecutivo que explica en base a los indicadores que establece la Ordenanza de UCM de actualización solicitada, no cuestionan que a marzo de 2024 comparando con enero de 2023 que ya voy a explicar porque se toma enero 2023, hubo un incremento del combustible de 349%. Que hubo en Paritarias aumentos salariales consolidados de 205% y que hoy un IPC acumulado de 358,4%. Mientras que, la Unidad de Cuenta Municipal es la que menos ha evolucionado de todos estos índices y valores con un 142,6%. Un 142,6% es mucho, no voy a negar eso. Ahora bien, si no se comprende el momento de excepcionalidad económica en el cual está otra vez Argentina y es mi primera vez, al menos en mi vida personal, que casi vemos números hiperinflacionarios, quizás en el futuro lo vamos a poder evitar, pero solamente el tiempo dirá. No se ha comprendido esta realidad entiendo yo. O bien se ha comprendido, no se ha observado esta solicitud de incremento en cuanto a cómo se compone la propuesta, sino más bien, entiendo yo y con muy buen atino, la acompañó en ese sentido a la intención, de aliviar el impacto en el bolsillo del contribuyente local. Ahora bien, mi punto es, y porqué no hemos podido llegar a un consenso, lo cual lamento, a mí me encantaría acompañar el Despacho único que tiene el Concejo pero honestamente no voy a poder. Lo que se solicita subsidiar, porque entiendo yo que cuando no se actualiza algo simplemente se está cediendo, se está financiando, se está subsidiando dicho servicio, como ha ocurrido antes, quiero aclarar que ha ocurrido durante muchos años, no solamente en el municipio de Sunchales, el porcentaje que se está cediendo es exorbitante, es simplemente pone en riesgo la gobernabilidad del Estado, las cuentas fiscales del municipio. Y desde luego el servicio público en Sunchales está en un estado delicado, hay mejoras y avances en cuanto a el trabajo en el Corralón, en la voluntad de hacer un buen relevamiento, una buena propuesta de reequipamiento, en que empiece a volver a funcionar con más frecuencia el camión regador, las tiradas de ripio en las calles de ripio. Hay intenciones pero no alcanzan porque no hay financiamiento. O sea hay un error en cuanto a la causalidad. No es que no hay servicio por lo tanto no tiene que haber actualización de UCM, no hay actualización de UCM, no ahora sino de 2011 desde que se creó esta Ordenanza que fue desastrosa para el Municipio y por eso solamente lo que hizo la ciudad fue empeorar la calidad de esos servicios, con todas las gestiones que pasaron en el medio. Y con esta la verdad que va a pasar lo mismo también, no tenemos forma de

sacar ese financiamiento de otra manera, van a caer los recursos coparticipables. A nosotros como municipio, para la ciudadanía explico, nos llegan recursos coparticipables de los impuestos que pagamos todos los vecinos de la ciudad y van a caer producto de la caída de la actividad económica. Yo la verdad tengo que admitir que esto es por ejemplo es algo nuevo, en el 2023 no existía este contexto y eso la verdad es una señal de alarma y la verdad que lo queremos manifestar de esa manera. No hay una mala predisposición, ni queremos faltarle el respeto a ningún Concejal presente, pero lo que hemos hecho en Comisión es simplemente pedir la revisión de la propuesta del Concejal Ghiano con una mejora que no ha existido, sino que en realidad se ha reducido y este 40% de aumento entiendo yo, que al menos celebro que sesionemos hoy, que logremos intercambiar nuestras posturas, es un gesto democrático muy noble y lo tengo que felicitar, pero sinceramente no cumple con las expectativas que se ha propuesto esta gestión para la mejora de servicios. Se ha establecido el punto enero 2023 porque también desde esa fecha hemos empezado, la gestión había empezado hacer su Plan de Gobierno aun sin ganar la campaña y se entendía y ya se visualizaba que UCM sería el tema a tratar en 2024, gane quien gane las presidenciales, la gobernación y la intendencia, y ya se estaba vislumbrando un retraso sostenido. Pero la ancla de enero de 2023 iba a ser por lo que pasó justamente durante el 2023, que hubo un retraso, en realidad una falta de actualización y eso fue un agravante y luego la transición de gobierno y el cambio de autoridades trajo otro desbalance brutal que va a ser muy difícil cerrar esa brecha. Para poner en consideración final y decir números concretos, el valor de UCM que había propuesto el Ejecutivo en junio de 2024 era \$ 106, es verdad es un número importante, pero la propuesta que se va a votar acá va a quedar en \$ 70. Es una distancia difícil de cerrar esa cantidad y al menos a mí me preocupa como vamos a manejarnos a futuro, digo como Estado, para al menos no digo que equilibremos y volvamos a cero enero 2023 en lo inmediato, pero que no quedemos a una distancia considerable, porque no hay forma de financiarse en este contexto salvo con la caída o la deficiencia en la prestación de los servicios o el retraso del pago a proveedores o el retraso de los sueldos. Yo no estoy diciendo que esto vaya a ocurrir. Voy a proponer que el Ejecutivo encuentre las vías para paliar esta situación pero es lo que tengo que manifestar acá presente. Muchas gracias Sr. Presidente". Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Un simple ejemplo cotidiano, cuando en la administración de nuestras casas la plata no alcanza tenemos que recortar. Si íbamos a comer dos veces al bar, vamos una o no vamos más o no podemos acceder a darnos determinados permisos de gastos. Acá tiene que pasar lo mismo. Yo los invito mirar la respuesta a la Minuta de Comunicación sobre la rendición de cuentas de Carnavales. Primero, que en principio se había mencionado públicamente en algún medio que la rendición de Carnavales iba a ser prácticamente automática, al día después de hecho los Carnavales o los pocos días tuvo que haber una Minuta de Comunicación para que eso suceda. Okay. Respondida la Minuta de Comunicación. Los invito a mirarla porque como ciudadanos tenemos que involucrarnos. Mi planteo es ¿no más Carnavales? No, lo dije incluso en alguna sesión públicamente, no es la idea. Pero sí tenemos que ahorrar. Sino empezamos con los mimos dichos, miren yo hace del 2021 que estoy sentada en la Banca en este Concejo y no pasó un solo Secretario de Hacienda que diga que el mes que viene no puede pagar los sueldos. Yo los invito a que muestren de manera cierta y precisa de una vez por

todas cuáles son las acciones concretas que van a llevar al municipio a ahorrar en el gasto público. Es importante, no digo que no existan, porque en algunas reuniones que compartimos los Concejales con algunos Funcionarios escuchamos: “acomodamos esto”, “lo otro”, “dimos de baja pólizas de seguro”, lo he escuchado y eso debo reconocerlo. Ahora esa información tiene que ser precisa, con números, cuánto nos ahorramos. Critican, critican a este Concejo y es el único que desde el año pasado y con mucho peso en mis espaldas durante la Presidencia, comenzamos a dar signos de que algo tenía que cambiar, con la eliminación de las Categorías, tendremos que dar el discurso y la discusión en realidad acerca de las Dietas que todavía sigue en la pública dando vueltas, pero creo que se trata de demostrar cuáles son las vías de acción. Tiene que haber un Plan de Gobierno, tiene que haber toma de decisiones para ver cuáles son los ajustes, aunque la palabra ajustes no nos gusta a muchos, sin dudas. ¿A quién no le gustaría tener los recursos suficientes para poder sacar adelante la ciudad? Ahora hablemos con datos concretos y a partir de ahí con gestos, con conductas, con toma de decisiones acertadas. Bueno, ¿vale la pena invertir o gastar determinada cantidad de millones de pesos en contratar una Banda de música? Si, no, demos esos debates porque si no después escuchamos, es contradictorio, si tenés para pagar una banda de música que viene de afuera de la ciudad después te das vuelta y decís que no tenés para cambiar un foco. Entonces el debate tiene que ser serio y con información clara y precisa, a donde está el ajuste, el ahorro. Nada más. Gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Simplemente acotar algunas cosas que me parece que son importantes y por supuesto no soy un entendido en economía pero trato de leer algunas cuestiones técnicas y lo asocio simplemente con el sentido común. El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Hacienda presentó a principio de año un Presupuesto que tenía cargado el 130% de inflación y además venía de una transición de Gobierno que está determinada por Ordenanza para tratar de dar ordenamiento cuando se va un gobierno e ingresa el otro. Habiendo estado en esa transición de gobierno, porque nos consta. Estábamos en trabajo en Comisión cuando iban y venían a esas reuniones, se intercambia información y con cierto tiempo antes de que esta nueva gestión elabore ese Presupuesto con ese número de recargo, de inflación. Me imagino que deben haber tenido datos para poder refugiarse en el 130%. Resulta que, como se dijo anteriormente, el primer trimestre hubo 55,6% en un acumulado y ahora un 40% y eso significa que ese 130% que pronosticaron el Presupuesto se lo están comiendo en aumento los primeros seis meses alrededor de 75%. Si nosotros seguimos aumentando lo que vamos a tener que hacer es pedir que se cambie la Ordenanza de Presupuesto. Y vamos a salir de lo que normalmente o por mayoría se aprobó en este Concejo. Quiero decir con esto que, cuando uno planifica una situación y más económicamente, si bien la puede modificar es esperable que lo haga a final de año, no durante el primer o entre el primer trimestre y el segundo, porque significa que algo está pasando. Más allá del contexto social y económico que ha venido transcurriendo el país pero que también, nos guste o no la metodología, la inflación está bajando. El problema de gastar y de los ajustes como se dijo, con lo cual yo en cierta forma estoy de acuerdo y me parece que es el único camino, es que los Poderes Ejecutivos que van pasado tienen que entender que los Concejos no son un cajero automático, que no se puede gobernar cuando me falta plata, bajar necesito tanto, tanto, tanto. Si hay un

Presupuesto tiene que haber planificado aumentos no solo por previsibilidad de la actividad que va a realizar el Gobierno con ese dinero sino también por previsibilidad al vecino que es el que tiene que pagar. Y generalmente el vecino que paga es el que produce y el Estado que gasta no produce lo que gasta. Entonces le da exactamente lo mismo o a veces, por descuido llamémoslo, gasta donde no tiene que gastar. Yo quiero señalar a partir de esto que también me tocó este año y todos sabemos que los Presidentes que han pasado son quienes manejan el Presupuesto del Concejo Municipal, también hemos hecho recortes. Nos sentamos con la Secretaria y hemos hecho todos recortes porque somos conscientes que la situación es difícil, es complicada. Tenemos gente que le vamos aumentar exactamente lo mismo que vive en zonas de la ciudad donde no tienen los servicios completos y se lo vamos aumentar al mismo porcentaje que los que sí lo tienen. Ahí hace falta una reforma tributaria profunda. Entendemos también que si no tocamos la UCM vamos a tener un problema. Ahora, he escuchado en este Recinto o entendí de que eso va a repercutir en gastos como medicación, vivienda, quiere decir que lo que se recauda por Tasa va a una sola bolsa, va todo a Rentas Generales y ahí tenemos un problema de ordenamiento, lo que se recauda por Tasas tiene que ir para lo que está destinado al gasto de Tasa; Servicios. Porque si no se arma un problema no solamente que puede traer aparejado un desfase sino también difícil de controlar después para quiénes pedimos que se vayan publicando los diferentes informes que nos interesa ver para poder controlar. No me voy a extender demasiado ya mis compañeros Ediles han hecho sus manifestaciones, con muchas cosas que realmente quería decir, pero no creo que este sea el contexto necesario para y adecuado para pedir un aumento como habíamos visto en el Proyecto del Departamento Ejecutivo. Sigo insistiendo de que hay que ir recuperando esta Unidad de medida, va a llevar mucho tiempo y no tengo esperanza que se recupere el 100% sinceramente, porque nos hemos despegado mucho. Ahora eso no tiene que ser una excusa para salir después a escuchar de que no hay servicios por esto, no hay servicios por otro, esto no pasó porque no aumentaron, porque el Concejo por esto, por esto. Y no hay que decirlo porque si uno trata de ser acomodado, bueno, hará un poco menos tal vez pero lo importante es que sea de calidad y que nos dé a todos la posibilidad de avanzar. Quiero recordar que desde principio de año hasta ahora los salarios han caído y el poder adquisitivo ha caído muchísimo y que es difícil afrontar un aumento del 75% por una persona. Así como hay personas que tal vez la puedan pagar, los Estados tiene que tener espalda para poder equiparar a todos, pero fundamentalmente a aquellos que tienen mayores problemas, que es donde hay que apuntar. Entonces también rescato la predisposición a la negociación que hubo. Por supuesto voy a estar acompañando el Despacho y trabajemos todos juntos para que las cosas vayan mejorando y entendamos que tiene que ir lenta la situación y que tenemos que estar atentos no solo a la situación de cada vecino en particular sino también a lo que demuestre el Estado de acuerdo a lo que le vamos dando en beneficio, como se dijo antes, como devolución al vecino. Dicho esto y viendo que hay posiciones encontradas voy a llamar a votación para este Despacho con mano alzada. Voy a comenzar primero por la positiva, votamos". Cuatro votos por la positiva: Concejales Carolina Giusti, Laura Balduino, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejales **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Vamos por la negativa". Dos votos por la negativa: Concejales Juan Ignacio Astor, Brenda Torriri.

Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Cero abstenciones. Bien queda aprobado entonces el Despacho autoría del Concejal Ghiano y acompañado por los demás Ediles; Balduino, Giusti y Dobler”. **Expte. Nº: 2361 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Autoriza a la Cooperativa de Vivienda 8 de septiembre Ltda. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea y subterránea y deroga Ordenanza N° 3003. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2361 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza a la Cooperativa de Vivienda 8 de septiembre Ltda. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea y subterránea y deroga Ordenanza N° 3003; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 20 de marzo de 2024”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno en esta iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal lo que se pretende es autorizar una obra para la provisión de energía eléctrica para un edificio en propiedad horizontal denominado “Setiembre” ubicado en la Manzana 62, en calle Pasteur a la altura 67, entre Avda. Yrigoyen y J. B. Justo. Ya había un antecedente de aprobación en ese Cuerpo Legislativo aunque en ese entonces se solicitó autorizar mediante la Ordenanza N° 3003/2023, que establecía la alimentación en baja tensión que se realizaría cruzando en forma aérea con conductor preensamblado en calle Pasteur desde la zeta perteneciente a EPE emplazada en frente de la Terminal de Ómnibus, vereda oeste hasta un poste que se iba a colocar en vereda opuesta sobre la misma calle vereda este y desde donde bajaba en forma subterránea pasando por todo el frente del edificio hasta llegar al tablero de medición multiusuario correspondiente a EPE montado en la pared sur de ingreso a este edificio. La alimentación eléctrica aérea/subterránea había sido consensuada con personal de EPE de Sunchales, enviando así el Proyecto al Departamento de Ingeniería de EPE Sucursal Rafaela. Este Departamento de Ingeniería de Empresa Provincial de Energía motivaron nuevas disposiciones exige que la obra se realice en toda la traza de electroducto de manera subterránea. Es decir desde la zeta nombrada anteriormente hasta el tablero de medición de EPE. Como sabemos la Ordenanza N° 1053 del año 1995 exige que toda obra subterránea o aérea debe ser autorizada y dado el cambio de obra se proceda a solicitar la derogación de la Ordenanza N° 3003 del año 2023 en todos sus términos con el proyecto descartado y presentar esta nueva versión con el Proyecto autorizado. Es importante destacar algunos puntos de la normativa regulatoria para este tipo de trabajos que se exponen a su vez dentro del Aneo II de la Ordenanza presentada. En principio se tienen en cuenta que para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal se deberá gestionar previamente con la Secretaría respectiva la autorización correspondiente. Dicha conformidad deberá esa firmada por la autoridad competente al igual que los planos por trabajo a realizar por la ejecutante. A su vez, la Empresa presentará una garantía igual al 10% del presupuesto por medio de un Seguro de Caucción o depósito en efectivo, con lo cual garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse mediante la ejecución de la obra. También deberá presentar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, es decir daños contra terceros y los comprobantes de pago mensual. Al otorgarse el permiso de ejecución de la obra se fijará

un plazo para finalizar, debiendo la Empresa presentar un cronograma de avance. Cabe destacar que el autorizado también deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos carteles donde constará denominación de la Empresa responsable, cuál es el domicilio legal, nombrando la Municipalidad una inspección que controlará su cumplimiento. La empresa también va a designar como representante técnico un profesional responsable e idóneo en el rubro que se ejecuta conjuntamente con esta inspección municipal donde habilitará libros de comunicación, libros de órdenes y servicios y libros de parte diarios en los cuales se configurarán las órdenes de los servicios que imparta la inspección y las comunicaciones que se llevarán a cabo entre ambas partes. Es de vital importancia saber que no se podrá dar inicio a los trabajos sin haber presentado a la Municipalidad las certificaciones correspondientes a Litoral Gas, la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, la Empresa Provincial de la Energía y/o los Organismos, Entes o Sociedades públicas o privadas que deben ser preavisados. Tampoco se permitirá el emplazamiento de obras que obstruyan el normal desplazamiento de peatones o que afecte la estética urbana y/o intereses de los vecinos frentistas, quedando prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones como así también obstruir con estos las cunetas, los desagües. La Municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, la calidad, los niveles del terreno para su emplazamiento, entre otras cuestiones. Es por ello que una vez finalizadas las obras la Cooperativa de Vivienda 8 de Setiembre dará cuenta de la inspección de obra la que procederá a recibir en forma provisoria, reservando el municipio un período, un plazo de 180 días hasta la recepción definitiva como plazo de garantía de que la misma no presentará deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad se procederá a la devolución de esta garantía mencionada al comienzo. Ahora si llegasen a comprobarse deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía la Administración municipal intimará a la empresa para que en un plazo de máximo 10 días corridos proceda para su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes. Las partes convienen expresamente que la Municipalidad no se responsabilizará por daños y perjuicios que por cualquier causa sufre la Empresa y/o sus cosas y/o personal a su cargo y/o terceros que pueden originarse con motivo de las cosas y/o elementos que se ejecuten y ocupen. Ambas partes declararán que no existe otro tipo de relación entre ellas más allá de los compromisos asumidos en el presente Contrato. Mencionar entonces la regulación normativa contemplada dentro de la documentación analizada en el trabajo en Comisión y después de haber contado con la exposición al respecto del Sub Secretario de Obras y Servicios Sr. José Lattanzi y del Secretario de Gestión Ambiental y Territorial Luis Zamateo, es que pido al resto de los Ediles la ratificación del siguiente Despacho. Muchas gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien. Es moción entonces" Aprobado. **Expte. N°: 2342 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. N° 2342 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se modifica el ARTÍCULO 2º de la Ordenanza N° 2550; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º.-** Modifíquese el artículo segundo de la Ordenanza N° 2550/2016, el que quedará redactado

de la siguiente manera: “Artículo 2º: Establécese que en todo lo que se relacione con obras municipales, como también para enajenaciones, compras, trabajos, servicios, instalaciones, reconstrucciones y contrataciones en general, que importen un desembolso de dinero para la Municipalidad de Sunchales, se procederá de la siguiente manera: a) Hasta treinta mil (30.000) UCM en forma de compra directa; b) más de treinta mil (30.000) UCM hasta sesenta mil (60.000) UCM, en forma directa, requiriéndose tres cotizaciones como mínimo; c) más de sesenta mil (60.000) UCM hasta ciento cincuenta mil (150.000) UCM, en base a la realización de Concurso de Precios. Para la realización del Concurso de Precios, se debe llamar a oferta, bajo sobre cerrado, a tres (3) oferentes como mínimo y debe ir acompañado con un detalle de las condiciones y Especificaciones Técnicas del bien o servicio a adquirir; d) más de ciento cincuenta mil (150.000) UCM hasta doscientos cincuenta mil (250.000) UCM en base a la realización de Concurso Público de Precios. El Concurso Público debe ir acompañado, en todos los casos, del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, expuestas de manera clara y precisa. Se debe llamar a Concurso Público por medio de avisos publicados en uno o más diarios locales y regionales de reconocida circulación, incluyendo los canales de difusión digital; e) más de doscientos cincuenta mil (250.000) UCM por el sistema de Licitación Pública”. Sunchales, 20 de marzo de 2024”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Okay. Este Proyecto modificaría los procesos de compras que hace el Ejecutivo, que establece los límites de compra directa, de Concurso de Precios y de Licitación Pública. Hubo una diferencia en el trabajo en Comisión recientemente, no en cuanto a los topes, entiendo yo, sino más bien a una parte procedimental que tiene en cuanto a la publicidad de Licitaciones y Concursos de Precios. Estimo conveniente que deberíamos trabajar este asunto en Comisión con un poco más de detenimiento y análisis así el texto definitivo sale de una manera más adecuada. Es por lo tanto Sr. Presidente, que solicito la vuelta a Comisión del presente punto”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Es moción”. Aprobado. **7º) Proyectos presentados**: Pide la palabra el Conejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Solicito la palabra para hacer uso del Art. 61º) de nuestro Reglamento para que se de ingreso en último punto del Orden del Día al Expte. Nº 2378”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Es moción”. Aprobado. Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2371 AS-PS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: OBJETIVO. Se establecen normas que regirán para los trabajos ejecutados por terceros ajenos al Estado Local y la Cooperativa de Agua Potable, que efectuarán obras subterráneas o aéreas y que por su naturaleza, afecten el uso de la superficie de los bienes inmuebles de dominio público, siempre que sea dentro del Distrito Sunchales acorde a legislación local vigente. **ARTÍCULO 2º: OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO.** Cuando terceros que no hayan sido contratados por Estado Local ni la Cooperativa de Agua Potable realicen labores que impliquen construir, instalar, modificar o remover instalaciones en bienes del dominio público de Sunchales, deberán proyectar dichas obras y realizarlas de manera que no afecten a otras personas ni su propiedad. Mismo cuidado se exige respecto a la integridad en sí de los bienes del dominio público, los cuales están definidos en el Artículo Nº 235 del Código Civil y Comercial**

de la Nación. **ARTÍCULO 3º: CLASIFICACIÓN DE OBRAS:** A) BAJO IMPACTO: Son aquellas obras subterráneas y aéreas en el ejido urbano de bajo impacto en los bienes de dominio público del Estado Local, que tampoco alteran significativamente las actividades de la vecindad de las cercanías al área de intervención. B) ALTO IMPACTO: Son aquellas obras subterráneas y aéreas que no encuadran en el inciso anterior por la existencia de una de las siguientes causales: B.1- POR DURACIÓN: La obra a autorizar se prolongará por más de 4 (CUATRO) meses. B.2- POR ALTERACIÓN VEHICULAR: La obra a autorizar implica la interrupción total del tránsito vehicular en una arteria vial por al menos 10 (DIEZ) días corridos, con desvío adecuadamente señalizado. B.3- POR NATURALEZA: La obra a autorizar implica la destrucción y reconstrucción de infraestructura pública, o altera gravemente la prestación de un servicio público o implica intervenir la calzada vehicular pavimentada con hormigón o asfalto en una superficie mayor a 200 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). **ARTÍCULO 4º: AUTORIZACIÓN DE OBRAS.** Cuando los trabajos proyectados afecten la integridad del dominio público según la autoridad de aplicación, luego de recibir documentación del interesado, y ésta los encuadre en la clasificación de bajo impacto (artículo 3 inciso A), deberán ser autorizados previamente por el Ejecutivo, mediante resolución administrativa de la autoridad de aplicación que determine decreto reglamentario de la presente. Cuando la afectación sea de alto impacto (inciso B del artículo 3), deberá elevarse un proyecto a consideración del Concejo Municipal, el cual decidirá por ordenanza su autorización o no por medio de ordenanza. El proyecto en cuestión deberá incluir antecedentes y describirse su finalidad, la ubicación de la obra, anexar planos y documentación que detalle materiales a utilizar, niveles de terreno, herramientas y técnicas a emplear. La autoridad de aplicación no puede autorizar ni solicitar autorización de obras que impliquen obstruir de forma total y permanente el desplazamiento de peatones por una acera, ni afectar gravemente la estética urbana o razonablemente los intereses de los vecinos frentistas. **ARTÍCULO 5º: SEGUROS Y GARANTÍAS.** Las obras que regula esta ordenanza deberán ser aseguradas o garantizadas una vez que hayan sido autorizadas acorde al artículo 2. La garantía podrá ser garantía bancaria o aval bancario, o depósito en una cuenta habilitada por la Municipalidad, o cheque certificado a la orden de la Municipalidad, cuyo importe en cada caso deberá alcanzar un 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de obras declaradas. Para las obras que encuadren en el Inciso B del Artículo 3 (de alto impacto) se exige una garantía acorde párrafo anterior y, además, la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, teniendo como tomador al autorizado y como asegurado al Municipio de Sunchales. El autorizado sólo puede eximirse de la contratación de este seguro garantizando la obra con depósito en garantía que equivalga al monto total de la obra. La suma asegurada en la póliza del seguro mencionado deberá contar con actualización automática hasta la finalización de las obligaciones del tomador. La vigencia de las garantías se extenderán hasta los 60 (SESENTA) días posteriores a la finalización de los trabajos, computando dicho plazo desde la emisión del correspondiente certificado final de obra. **ARTÍCULO 6º: INICIO Y FIN DE OBRA.** Autorizada la obra y habiendo sido asegurada o garantizada acorde la presente, el Ejecutivo puede otorgar el permiso de inicio de obra. La autoridad de aplicación que establezca la reglamentación fijará un plazo en que indefectiblemente deberá terminarse la obra una vez otorgado el permiso. Previo a ello, el

constructor de la misma deberá presentar un cronograma de avance de obra con fecha estimada de finalización. **ARTÍCULO 7º: MODIFICACIÓN DE TRAZA.** La autorización de los trabajos mediante decreto o resolución no implica la aceptación final de trazas y ubicaciones a efectuar. Sus emplazamientos podrán ser modificados cuando se considere necesario según el criterio de la autoridad de aplicación o del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 8º: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** Cuando el autorizado informe el fin de obra a la autoridad de aplicación, se recibirá la obra en forma provisoria. El Ejecutivo municipal se reserva 180 (CIENTO OCHENTA) días a partir de que sea informado para requerir refacciones o ajustes o recibirla de forma definitiva. Cuando se comprobaran deficiencias o desperfectos dentro del plazo de garantía, la autoridad de aplicación intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 días proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo queda expedita la vía para el inicio de acciones civiles, administrativas y penales, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 12 de la presente. **ARTÍCULO 9º: INSPECCIÓN DE OBRA.** La autoridad de aplicación nombrará una inspección que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones exigibles en la obra. El autorizado deberá nombrar a un técnico responsable de la obra y su seguimiento. **ARTÍCULO 10º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA.** Se deberá colocar señalamiento vertical preventivo de color naranja en los lugares y condiciones que le indique la inspección. Deberá contar con material reflectante cuando la obra ocupe la superficie de una vereda, parque o plaza y no haya buena iluminación en el lugar, a criterio de la inspección. Dicha cartelera deberá tener, además, señalización lumínica si se altera total o parcialmente el tránsito en calzada vehicular o una bicisenda. **ARTÍCULO 11º: PROHIBICIONES.** Se prohíbe ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones, obstruir cunetas y desagües y verter residuos en lugares no destinados a disposición final de residuos. Los sobrantes de suelo o materiales que resultan de las obras ejecutadas deberán ser tratados conforme ordenanza n°3051/2022. **ARTÍCULO 12º: SANCIONES.** Cualquier infracción a la presente ordenanza, aparte de la prevista en el artículo 6, tendrá multa al constructor infractor de 20 (VEINTE) UF a 500 (QUINIENTAS) UF. Informado al Juzgado de Faltas por la inspección, deberá racionalmente graduar la pena acorde a la naturaleza del hecho, contexto, reiteraciones y daños efectuados. La reiteración de infracciones autoriza al Juzgado de Faltas a ordenar la suspensión de la obra y el retiro de escombros, herramientas o elementos que afecten el dominio público a costa del infractor. Por cada semana de retraso en el fin previsto de la obra se sancionará al constructor autorizado con multa por 20 (VEINTE) UF - Unidades Fijas-, a contar desde la fecha límite detallada en el cronograma del artículo 6. **ARTÍCULO 13º: DEROGACIÓN.** Se deroga la ordenanza n°1053 de 1995. **ARTÍCULO 14º: DE FORMA.** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "La Ordenanza que se pretende modificar, más bien derogar y tener un texto moderno, adecuado, coherente y claro es la conocida como 1053 del año 1995. Lo que regula esa norma en realidad son obras privadas que, en realidad son obras públicas básicamente, la ejecutan terceros, la solicitan terceros, benefician a privados generalmente pero al realizarse o a efectuarse en dominio público municipal, es por eso que tiene un carácter de obras públicas. En realidad afecta el dominio público. Toda obra subterránea con la cual se tenga que hacer una

excavación y tenga que pasar por una plaza, por una calle, por una vereda, por un parque, por un canal incluso, necesita sí o sí un procedimiento especial para su análisis, su autorización y su control correspondiente, que incluye también garantías, seguros, entre otros detalles que bueno, la norma en ese entonces legisló por primera vez. El problema en la norma original que se fue suscitando con el tiempo tiene que ver un poco con su técnica legislativa, con su modo de redacción, pero el verdadero inconveniente se ha visto por podríamos decir, algunos huecos normativos, algunos blancos, algunos espacios en blanco que tenía la norma que no aclaraba y que pudieron haberse aclarado con alguna reglamentación que nunca ha existido. En lo particular, tiene que ver con que Organismo del Estado local es el que tiene que emitir finalmente una autorización para el comienzo de estos trabajos. Digo, como un ejemplo, justamente mi compañera de Banca ha leído un Expte., el 2361, sobre una autorización para la Cooperativa de Vivienda 8 de Setiembre que justamente se trata sobre este procedimiento que establece esa norma. Ahora bien, la norma no aclara qué Secretaría, qué organismo es el que tiene que autorizar. Por costumbre y por práctica, la cual es una fuente del derecho también, se ha encomendado al Concejo Municipal el análisis de todo un proceso que hace el Ejecutivo para evaluar y presentar un Proyecto que lo eleva al Concejo y el Concejo lo vota. En esta nueva legislación, este texto más moderno parece que es conveniente que se separe o se aclare o se clasifique el tipo de obra pública en este caso, a realizar en cuanto si es de bajo impacto, o de alto impacto por tres puntos bastante objetivos, la duración de una obra obviamente es un indicador cabal de si tiene la obra un alto impacto. Si la misma obra interrumpe el tránsito en la vía pública, en la calzada vehicular también, no es lo mismo que otra que no lo hace. Y después otro apartado en cuanto a la naturaleza, en cuanto a la afectación a terceros, en cuanto a los riesgos que también podría clasificar la obra pretendida por un tercero como de alto impacto. ¿Y porqué es importante la clasificación? Para luego establecer un procedimiento claro, de acuerdo a esa clasificación, bajo o alto impacto, de qué organismo es entonces el que emite la autorización. Algunas obras de bajo impacto y que no traen un riesgo mayor y que son obras aéreas como un tendido de cables sencillo o que no tienen una duración más allá de una o dos semanas, incluso la que hemos aprobado recientemente entiendo yo que cuando hemos recibido a representantes del Ejecutivo tiene una demora de seis días y la verdad que hemos trabajado como Concejales para sacar este Proyecto no una, sino dos veces, con la anterior conformación del Cuerpo ya se había autorizado con un Proyecto distinto la misma obra. Creo yo que esto señala entonces que alguna obra de bajo impacto tiene que canalizarse directamente por el Ejecutivo a través de una Resolución administrativa que va a ser un acto administrativo el cual podremos ver y analizar incluso, si hace falta, pero que no va a dejar de tener publicidad y una serie de requisitos que son bastante exigentes en la norma y que son los más importantes. Y sí vamos a respetar la burocracia actual para las obras de alto impacto que me parece que corresponde a este Cuerpo evaluar aquellas obras, que se prolongan en el tiempo, que pueden tener riesgo a terceros, que interrumpen el tránsito vehicular entiendo yo que eso sí podría analizarse bajo nuestras lupas. Y otro punto a destacar que también, esto ya era el motivo por el cual no alcanzaba una reglamentación, es un detalle importante, la 1053/95 omitió algo que no corresponde omitir en una norma. Cada vez que se exige algo a un vecino, a una empresa, a un tercero, a alguien que no sea

el Estado hay que prever que pasa si no se cumple con esa exigencia o esa obligación. Esto quiere decir que la 1053 no tenía previstas sanciones ante su incumplimiento y hablamos que, son obras que pueden afectar, alterar permanentemente nuestras calles, nuestras veredas, y que también pueden afectar la vivienda de un vecino. Entiendo yo que tiene que haber entonces un apartado sancionatorio razonable para la aplicación de esta normativa. Es por eso que presento esta iniciativa, para que la evaluemos en Comisión. Muchas gracias. Sr. Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien pasa a Comisión entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2372 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhiere:** Pablo Ghiano y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, y en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, remita un detalle de la recolección diferenciada, llamada “Día Verde”, cantidad de residuos obtenidos y el destino de los mismos. En caso de no estar realizando dicha recolección de residuos diferenciada, informar los motivos por los cuales no se lleva a cabo, y conocer qué medidas se están tomando en su reemplazo”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, esta Minuta de Comunicación surge sobre todo a partir de la última reunión que mantuvimos del Consejo Consultivo Ambiental el pasado viernes, donde estuvieron presentes varios Funcionarios del Ejecutivo, así como también diferentes representantes de organizaciones de nuestra ciudad, de todo tipo, educativas, también sociales y participamos varios Concejales. A partir de allí la consulta viene porque los vecinos comienzan a notar que al momento de recolectar los diferentes tipos de residuos en algunos sectores de la ciudad no lo están haciendo de manera diferenciada. Entonces a partir de ahí lo que pretendemos desde el Concejo con la aprobación de este Proyecto de Minuta es conocer en detalle esta denominada recolección, que en algún momento la bautizaron como “Día Verde”, y a partir de allí tener algunos números, como por ejemplo, aquellos que tienen que ver con la cantidad de residuos obtenidos, el destino de los mismos, lo cierto es que en aquella reunión del Consejo Consultivo Ambiental también existió algo de información acerca de la dificultad que tiene el municipio para conseguir empresas, personas en particular, que compren determinados materiales y a partir de ahí la imposibilidad, obviamente, de poder reutilizar todo el material que todos los ciudadanos tiramos a la basura. Creo que hay bastante para trabajar, para reordenar. También así lo manifestaron desde el Ejecutivo pero lo que pretendemos es que esas acciones concretas, específicas, sean señaladas. Voy a pasar a leer el cuerpo de este Proyecto de Minuta de Comunicación que detalla acabadamente cuál es la finalidad: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, y en un plazo que no supere los diez días hábiles, remita un detalle de la recolección diferenciada, llamada “Día Verde”, cantidad de residuos obtenidos y el destino de los mismos. En caso de no estar realizando dicha recolección de residuos diferenciada, informar los motivos por los cuales no se lleva a cabo, y conocer qué medidas se están tomando en su reemplazo”. Insisto si bien en aquella reunión hemos escuchado diferentes comentarios al respecto, lo que pretendemos es que llegue a este Recinto a fin de llevar adelante un análisis, el Plan de Acción en concreto. Sin más que agregar voy

entonces a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2373 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhiere:** Pablo Ghiano, Santiago Dobler, Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, requiere del Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, un informe sobre la cantidad de personas que se encuentran adheridas al programa “Ojos en alerta” y que hayan realizado la capacitación correspondiente, como también fecha de la última capacitación de instrucción que se haya realizado y cantidad de participantes”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bien, este Proyecto de Minuta de Comunicación está estrechamente relacionado con la seguridad ciudadana y se trata de un Plan de Seguridad que es una herramienta que cuenta con la participación, justamente, de la ciudadanía y que requiere de una capacitación previa para formar parte del mismo. Este Programa ha sido instaurado hace ya un tiempo bastante considerable en nuestra ciudad. Y a todas luces y a la vista de lo que vemos todos los días los ciudadanos, necesitamos conocer cuáles son aquellas acciones que está llevando adelante el Ejecutivo en el concepto de lo que tiene que ver con este Programa. No conocemos en la actualidad si se han aportado nuevos integrantes al Programa “Ojos en Alerta”. Tampoco si se ha capacitado a gente nueva. El Proyecto de Minuta en realidad es muy simple pero sí creemos que es necesario para aportar también acciones que se requieran a lograr una mayor participación por parte de la Secretaría de Seguridad del Departamento Ejecutivo Municipal. Por lo tanto voy hacer referencia a lo que reza el Proyecto de Minuta y es que: “El Concejo Municipal de Sunchales, requiere del Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo que no supere los diez días hábiles, un informe sobre la cantidad de personas que se encuentran adheridas al programa “Ojos en alerta” y que hayan realizado la capacitación correspondiente, como también fecha de la última capacitación de instrucción que se haya realizado y cantidad de participantes”. Por lo tanto, Sr. Presidente voy a pedir la aprobación sobre tablas y su ratificación del presente Proyecto de Minuta”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2374 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhiere:** Pablo Ghiano y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo un detalle de la recaudación de lo que se obtuvo por el Derecho de Registro e Inspección, año 2024 hasta la fecha, como así también cantidad de contribuyentes actuales y la deuda existente”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Este Proyecto de Minuta de Comunicación también es muy simple, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal conocer a cuánto asciende la recaudación en lo que va desde el año 2024 en concepto de Derecho de Registro e Inspección y esto tiene que ver también y viene a colación de una reunión que mantuvimos el día lunes pasado con el Concejal Ghiano en la Comisión de Instituciones de Bien Público, ¿Y por qué lo menciono? Porque a esa Institución la conforman mínimamente diez Instituciones

de la ciudad, por dar un ejemplo, hay otras que no conforman justamente la Comisión de Instituciones de Bien Público pero también son instituciones que dependen en su funcionamiento, en su prestación de servicios de los ingresos, entre otros, algunos tienen ingresos por cuota societaria, generalmente suelen ser sumamente insuficientes y dependen del ingreso justamente, de un porcentaje del Derechos de Registro e Inspección, como lo mencionaba hace un momento, para poder cumplimentar con los objetivos de cada una de esas Instituciones. Por lo tanto, solicitamos continuar monitoreando y saber a esta altura en qué estado se encuentra la recaudación de ese concepto. Por lo tanto: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo que no supere los diez días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo un detalle de la recaudación de lo que se obtuvo por el Derecho de Registro e Inspección, año 2024 hasta la fecha, como así también cantidad de contribuyentes actuales y la deuda existente”. Por lo expuesto, Sr. Presidente voy a solicitar la aprobación sobre tablas y la ratificación de presente Proyecto”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Solamente para agregar si bien la Edil Balduino fue muy clara, que esto pide información, de hecho yo lo acompaño, nos va a ser importante en el análisis de un Proyecto de Ordenanza que se presentó hace muy poco, justamente, a esta Comisión de Entidades de Bien Público que mencionaba la Edil Balduino en la que se solicita medio punto más del que se le otorga o sea que, considero este pedido de información clave y vital para analizar ese Proyecto de Ordenanza ya que viene de un pedido de hace muchos años por esta Comisión y bueno, una vez que tengamos esta información vamos a poder seguro tomar una decisión más acertada. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, queda la moción pendiente entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2375 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhiere:** Pablo Ghiano y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria que corresponda y en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, proceda a remitir un informe detallado de la ejecución de la partida presupuestaria destinada a pasajes y viáticos, como también la partida alimentos para personas”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bien, este Proyecto de Minuta de Comunicación tiene como finalidad aportar claridad y transparencia sobre estas Partidas, fundamentalmente aprovechando que estamos en los inicios de una nueva gestión, recién estamos transitando los primeros cuatro meses de esta nueva administración y es la finalidad ir haciendo un seguimiento también a lo largo del año. Estos conceptos presupuestarios suelen ser genéricos e incluyen una diversidad de imputaciones que muchas veces dejamos pasar y que tal vez no hacemos demasiado hincapié en el control de este tipo de Partidas. Por ejemplo, en gastos de Funcionarios, en personal de municipio, contrataciones de servicios externos, etc. Simplemente nos vemos en la necesidad y de aquí en más la finalidad es marcar el seguimiento como recién lo decía de la ejecución de esas Partidas presupuestarias lo largo del año. Es por ello, que: “El Concejo Municipal a través de la siguiente Minuta de Comunicación solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda y en un plazo que no supere los diez (10) días hábiles, proceda a remitir un

informe detallado de la ejecución de la partida presupuestaria destinada a pasajes y viáticos, como también la partida alimentos para personas”. Sin más que agregar Sr. Presidente voy a solicitar la aprobación sobre tablas y la ratificación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2376 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Fácúltase al señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes, y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados. **ARTÍCULO 2º:** Autorizar al Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Territorial a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados. **ARTÍCULO 3º:** Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiera ocasionar. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Según el Expte. ingresado por el Departamento Ejecutivo Municipal referimos a la necesidad de poder facilitar los trámites a fines de suscribir con la Dirección Provincial de Vialidad convenios que tengan por objetivo la ejecución de trabajos de conservación, obras complementarias de la Red Vial Provincial y la reparación de equipos viales de titularidad también de la Dirección Provincial de Vialidad. Dado el principio de inmediatez en determinadas cuestiones es necesaria la delegación de la ejecución de los trabajos sobre la Red Vial Provincial mejorando el servicio también de las vías comunicacionales y de esta manera generar una mayor fluidez en la circulación de tránsito que permita el normal desarrollo del sistema productivo y de los usuarios en general. Por esto nos resulta conveniente que este Cuerpo otorgue facultades al Sr. Intendente Municipal para que la represente y realice todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto de esta Dirección que pretende delegar, como así también autorizar a percibir los importes derivados de las certificaciones respectivas por los trabajos realizados. Ante las obligaciones que asume el Órgano Municipal, mediante la suscripción de los respectivos convenios correspondería también autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los Fondos de Coparticipación que le corresponden a esta Municipalidad en caso de que fuera necesario resarcir daños y perjuicios. Es importante destacar que ante la ausencia de la máxima autoridad municipal resulta necesario delegar en la persona del Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Territorial la suscripción de los Certificados correspondientes de los trabajos realizados. Gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, pasa a Comisión entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2377 PpS. Tipo: Resolución. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º:** Crease la Comisión Interna de Presupuesto y Hacienda, en adelante “La Comisión”, cuya función es el abordaje, seguimiento y

control de los movimientos financieros municipales aprobados en Presupuesto Anual. **ARTÍCULO 2º:** La Comisión debe estar integrada por el/la Secretario/a de Gestión, el/a Subsecretario/a de Hacienda y Finanzas, o los que en un futuro los reemplacen y un concejal de cada bloque político. **ARTÍCULO 3º:** Los representantes que integren “La Comisión” pueden convocar a un contador público nacional externo al Municipio en carácter de asesor de los representantes del cuerpo Legislativo. La elección del profesional asesor debe realizarse en común acuerdo de todos los Concejales. **ARTÍCULO 4º:** La función de cada integrante de La Comisión debe ser ad honorem, con excepción del Contador Público Nacional consultado por el Concejo, de cuya remuneración debe encargarse el Concejo. **ARTÍCULO 5º:** La Comisión, en el momento que estime necesario, puede convocar a uno o más profesionales independientes con titulaciones en contabilidad y/o economía. **ARTÍCULO 6º:** Son funciones de La Comisión: a)- Velar por el buen funcionamiento de los recursos económicos municipales. b)- Analizar, intervenir y sugerir situaciones sobre el presupuesto anual municipal. c)- Controlar las ejecuciones presupuestarias. d)- Proponer iniciativas que colaboren con el equilibrio financiero y velando por la transparencia y eficacia en la utilización de los recursos económicos. c)- Requerir toda información comprobatoria necesaria para el análisis de las cuentas municipales. d)- Realizar un seguimiento de los movimientos económicos del Municipio. **ARTÍCULO 7º:** La Comisión debe reunirse regularmente cada treinta (30) días, pudiendo, si el caso lo requiere, definir modificaciones en las fechas de dichas reuniones. **ARTÍCULO 8º:** Los informes y conclusiones deben ser comunicados a los demás miembros del Concejo para su conocimiento. **ARTÍCULO 9º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. En este Proyecto que voy a colocar en la mesa de Comisión para el análisis y el aporte de todos los Ediles tiene que ver básicamente, con una creación de una Comisión interna, la tercera que va a tener nuestro Cuerpo, basada en lo que es la función, el abordaje, el control de lo que tiene que ver específicamente con la ejecución de Presupuesto. El articulado es muy corto pero básicamente habla de cómo se debe integrar. Debe estar conformado por un Concejal de cada Bloque, debe haber también un especialista en materia económica, un Contador Público y por supuesto quién el Concejo llame del Departamento Ejecutivo para rendición de cuentas y explicaciones. Es importante destacar que la función que tiene y el trabajo de cada participante en esta comisión es ad honorem, exceptuando las consultas que puedan hacerse con estos especialistas en economía, que son precisamente los profesionales asesores de esta Comisión, o el profesional asesor si se decide tomar uno solo. Básicamente lo que se busca acá, como dije antes, además del control siempre se busca que haya un buen funcionamiento de los recursos económicos municipales, analizar, intervenir y sugerir situaciones que puedan ser convenientes en la ejecución del Presupuesto, controlar las Ejecuciones Presupuestarias y las Partidas. Proponer iniciativas que colaboren con el equilibrio financiero y además de esto la eficacia que tiene que ver con la utilización de los recursos públicos. Requerir para esto toda la información que se crea conveniente para poder analizar desde el punto de vista específicamente contable y poder elaborar los informes correspondientes en la mesa de trabajo y a todos los Concejales. El último Art. por supuesto es de forma. Como dije antes es un mecanismo de control que pongo sobre la mesa de trabajo

para que sea analizado y que seguramente, no seguramente sino que estoy abierto a cualquier tipo de ideas y de colaboraciones de mis compañeros Ediles. Como dije antes el Proyecto pasa a Comisión”. Aprobado.

**Fuera de lista:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2378 DB.**

**Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler, Juan Ignacio Astor, Laura Balduino, Carolina Giusti, Pablo Ghiano y Brenda Torriri.

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, arbitre de manera urgente los medios necesarios para el cumplimiento efectivo de la Ley Pcial Nro. 14.034/ 2021 , la cual dispone la creación de una Fiscalía adjunta en nuestra ciudad. Asimismo, solicita la instalación definitiva del Dr. Juan Manuel Puig cuya toma de juramento se hiciera efectiva el pasado 19/12/2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno este Proyecto de Minuta de Comunicación está relacionada con una problemática que nos afecta a diario. Antes hacía mención la Concejala Giusti sobre la inseguridad que padecemos que ya es en cualquier momento y en cualquier horario y tiene que ver en parte con la sanción de parte de la Legislatura de la provincia que en su Art. 1º) indica la creación en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación a cargo de un Fiscal adjunto en la 5ta. Circunscripción Judicial asignándose a la Unidad Fiscal Rafaela y con sede en la ciudad de Sunchales. El 19 de diciembre del año 2023 toma juramento como Fiscal Adjunto el Dr. Juan Manuel Puig quién al día de la fecha se encuentra en funciones aún en la vecina ciudad de Rafaela. Esta última semana pasada, este tema se replicó en algunos medios de comunicación, ante inquietudes de vecinos que también hemos recibido en lo particular, alguno de los Concejales, y está claro que evidentemente los tiempos burocráticos no se coinciden con la realidad acuciante que padecemos a diario los sunchalenses. Es lamentable que a tres meses del nombramiento del Fiscal aún no se haya encontrado un lugar acorde para su instalación definitiva. Si realmente el problema tal como nos han manifestado es el espacio físico, creo definitivamente que no se están haciendo los esfuerzos necesarios. Esto lo hemos, ayer hacía un repaso de las acciones que se habían llevado adelante, justamente, con este tema en cuestión y recuerdo también desde el Centro Comercial, yo aún no había asumido como Concejel, nos habíamos reunido en el Centro Comercial cuando había habido una ola de robos a comerciantes y como en tantísimas oportunidades los comerciantes han manifestado su preocupación ante lo que está sucediendo. Creo que hoy tenemos los esfuerzos concentrados en la ciudad de Rosario que es terrible lo que está pasando, lo entendemos, pero de ninguna manera se puede descuidar de parte del Estado al resto de la población. Porque lo que nos está pasando en Sunchales es de características inusitadas y notamos que a través del tiempo esto se produce en escala cada vez mayor. Necesitamos encontrar la respuesta. Mañana hay una reunión de Seguridad, estamos convocados algunos Concejales que representamos a los Bloques y sinceramente espero poder encontrar algún tipo de respuesta a este reclamo que lleva tanto tiempo haciéndose desde todos los sectores de la sociedad. No solamente desde el Estado, desde nosotros como Concejales, de los comerciantes, de las industrias, de las empresas y de la ciudadanía en general. Por lo tanto Sr. Presidente y a través del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación es que: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, arbitre de manera urgente los medios

necesarios para el cumplimiento efectivo de la Ley Pcial Nro. 14.034/2021, la cual dispone la creación de una Fiscalía adjunta en nuestra ciudad. Asimismo, solicita la instalación definitiva del Dr. Juan Manuel Puig cuya toma de juramento se hiciera efectiva el pasado 19/12/2023". Sin más Sr. Presidente voy a solicitar la aprobación sobre tablas y la ratificación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Es moción". Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien, habiendo llegado al final del Orden del Día con los temas del orden planificado para el día de hoy y siendo la hora once treinta y un minutos damos por finalizada la Sesión. Muchas gracias".